



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá

## CONVOCATORIA DE INTERNACIONALIZACIÓN SEDE BOGOTÁ 2016 - I

### OBJETIVOS

Entre los objetivos del Plan Global de Desarrollo (PGD) 2016–2018 de la Universidad Nacional de Colombia se pretende proyectar las fortalezas de la comunidad académica de la Universidad a nivel nacional e internacional para la formación compartida, la circulación, transferencia y la apropiación del conocimiento, el desarrollo de investigaciones conjuntas y la extensión.

### DIRIGIDO A

- Docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.
- Estudiantes de Doctorado y Maestría en cualquier área del conocimiento y Especialidades en el área de la Salud, de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

### MODALIDADES

**Modalidad 1:** Apoyo para la visita a la Universidad Nacional de Colombia –Sede Bogotá de investigadores o artistas con residencia permanente en el exterior.

**Modalidad 2:** Apoyo a docentes de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para la presentación de ponencias en eventos en Colombia y en el exterior, o para realizar residencias artísticas en el extranjero.

**Modalidad 3:** Apoyo a estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia –Sede Bogotá, para la presentación de ponencias en eventos en Colombia y en el exterior.

**Modalidad 4:** Apoyo a estudiantes de doctorado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para realizar pasantías de investigación y estudiantes de maestría o doctorado para residencias artísticas en el extranjero.

### REQUISITOS MÍNIMOS A PARTICIPAR

- El Docente que realice la solicitud debe ser de planta de la Universidad Nacional de Colombia –Sede Bogotá. Si el Docente es de cátedra deberá adjuntar autorización del director de la unidad académica básica a la que está adscrito en la que se indique que cuenta con el tiempo requerido en

su programa de trabajo académico para poder cumplir con los compromisos académicos que exige esta convocatoria (según Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico).

- El Docente que realice la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a actividades de investigación financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- En cada una de las modalidades se relacionan los requisitos adicionales para participar en la presente convocatoria

## PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Los interesados deberán realizar la solicitud a través del módulo diseñado para tal fin en el Sistema de Información de la Investigación HERMES, adjuntando en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]) los documentos especificados en la sección *documentación requerida* de cada modalidad.

- **Modalidad 1.** La solicitud deberá ser realizada por el líder del grupo de investigación que soporta un programa de posgrado de la Sede Bogotá y deberá contar con el aval del director del área curricular a la que pertenece dicho programa de posgrado. Para el caso de los posgrados interfacultades, con el visto bueno del coordinador curricular del programa.

En el caso de la visita de un artista del exterior, la solicitud deberá ser presentada por la Vicedecanatura de investigación y Extensión de la Facultad de Artes, dependencia que será responsable de la visita.

- **Modalidad 2.** La solicitud deberá ser realizada por el docente de la Universidad Nacional de Colombia que presentará los resultados de sus actividades de investigación o creación artística en eventos nacionales o internacionales.
- **Modalidad 3.** La solicitud deberá ser realizada por el docente de la Universidad Nacional de Colombia director de la tesis o trabajo final de grado del estudiante de posgrado que presentará la ponencia oral en un evento nacional o internacional.
- **Modalidad 4.** La solicitud deberá ser realizada por el docente de la UN director de la tesis o del trabajo final del estudiante de doctorado, o responsable de la residencia artística del estudiante.

2. La solicitud de apoyos en esta convocatoria deberá hacerse por lo menos treinta (30) días calendario antes de la fecha de inicio del desplazamiento del postulado.

## INFORMACIÓN FINANCIERA

La Convocatoria de Internacionalización sede Bogotá 2016 – I, dispone para la presente vigencia de hasta trescientos setenta millones (\$370.000.000), pertenecientes al Fondo de Investigación de la Dirección de Investigación y Extensión (DIEB) y a los Fondos de Investigación de las facultades así:

- **Modalidad 1:** Por cada apoyo la DIEB aportará el tiquete punto a punto en clase económica del visitante sin sobrepasar un costo total de hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000) la facultad deberá aportar el valor de los viáticos, según la reglamentación vigente, sin sobrepasar el valor del apoyado en tiquetes por la DIEB. En el caso de los Institutos, apoyarán viáticos de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.
- **Modalidad 2:** Por cada apoyo la DIEB aportará el tiquete punto a punto en clase económica del docente sin sobrepasar un costo total de hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000), la facultad deberá apoyar la inscripción al evento sin sobrepasar el valor apoyado en tiquetes por la DIEB. En el caso de los Institutos, apoyarán inscripción al evento de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.
- **Modalidad 3:** Por cada apoyo la DIEB aportará el tiquete punto a punto en clase económica del estudiante sin sobrepasar un costo total de hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000), la facultad deberá apoyar la inscripción al evento sin sobrepasar el valor apoyado en tiquetes por la DIEB.
- **Modalidad 4:**  
**Apoyo para residencias artísticas:** Por cada apoyo la DIEB aportará el tiquete punto a punto en clase económica del visitante sin sobrepasar un costo total de hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000) la facultad deberá aportar el valor de los viáticos, según la reglamentación vigente, sin sobrepasar el valor del apoyado en tiquetes por la DIEB. En el caso de los Institutos, apoyarán viáticos de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

**Apoyo para pasantías:** Por cada apoyo la DIEB aportará el tiquete punto a punto en clase económica del visitante sin sobrepasar un costo total de hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000).

El apoyo no cubrirá los gastos de seguro médico ni de accidentes.

En todas las modalidades se podrán realizar ajustes al monto de cada propuesta seleccionada, de acuerdo con la pertinencia de la solicitud y la disponibilidad de los recursos.

Como los recursos de esta convocatoria pertenecen a un fondo común (50%-50%), se llevará a cabo un seguimiento mensual a través del cual se conocerá en detalle la ejecución tanto de la DIEB, como de las facultades respectivas con el objeto de identificar la asignación de recursos de cada una de las partes. Tal seguimiento, además, permitirá realizar la proyección de la disponibilidad presupuestal de las dependencias que apoyan las movilidades.

## COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

- Los docentes deberán diligenciar, en un plazo máximo de un (1) mes después de realizadas las actividades académicas, el informe de resultados en el módulo diseñado para tal fin en el Sistema de Información de la Investigación (HERMES), adjuntando los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades aprobadas (certificación de asistencia y ponencia presentada).

## PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS APOYOS

### 1. Verificación del cumplimiento de requisitos:

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) a la que pertenece el docente que realiza la solicitud es la instancia responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada modalidad.

### 2. Aprobación de las solicitudes:

La Dirección de Investigación y Extensión (DIEB) será la responsable de la aprobación o rechazo de las solicitudes de tiquetes, de acuerdo con la calidad de las propuestas y la disponibilidad presupuestal.

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) serán las responsables de la aprobación o rechazo de las solicitudes de viáticos e inscripción a eventos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de las Facultades o Institutos para otorgar el apoyo.

Para el caso particular de las aprobaciones de las residencias artísticas en las modalidades 1 y 4, la Vicedecanatura de investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) deberá designar un comité evaluador que viabilice y priorice las propuestas presentadas.

## APOYO FINANCIERO

- la Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá apoyará, para todas las modalidades, únicamente el valor de los tiquetes hasta un valor máximo de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), acogiéndose a los criterios de equidad y austeridad presupuestal.
- Las facultades o Institutos adscritos a la Sede Bogotá apoyarán viáticos e inscripción a eventos sin sobrepasar el valor apoyado en tiquetes por la DIEB, de acuerdo con cada modalidad y su disponibilidad presupuestal.
- El apoyo no cubrirá los gastos de seguro médico ni de accidentes.
- En todas las modalidades se podrán realizar ajustes al monto de cada propuesta seleccionada, de acuerdo con la pertinencia de la solicitud y la disponibilidad de los recursos.

## INCOMPATIBILIDADES

### Modalidad 1

-Un grupo de investigación solo podrá ser beneficiario de un apoyo en la modalidad 1 por la presente vigencia.

-No se podrá financiar la visita del mismo investigador o artista por más de una vez durante la vigencia 2016.

### Modalidad 2

-Un docente sólo podrá recibir apoyo durante la vigencia 2016 para una movilidad internacional y una nacional. Se dará prioridad a quienes no hayan recibido apoyo.

### **Modalidad 3**

- Un estudiante solo podrá recibir un apoyo de esta convocatoria durante la vigencia 2016.
- En el caso de ponencias en coautoría (de docentes o estudiantes), solo se otorgará un apoyo para presentar el trabajo.

### **Modalidad 4**

- Un estudiante solo podrá recibir un apoyo de esta convocatoria durante la vigencia 2016.

## **CRONOGRAMA**

La convocatoria de Internacionalización Sede Bogotá 2016 – I, estará habilitada para inscripciones a través del sistema HERMES a partir del 22 de abril de 2016, será permanente a partir de su apertura hasta agotar los recursos disponibles.

## **MODALIDADES**

### **MODALIDAD 1: APOYO PARA LA VISITA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DE INVESTIGADORES O ARTISTAS CON RESIDENCIA PERMANENTE EN EL EXTERIOR.**

## **REQUISITOS ADICIONALES PARA PARTICIPAR**

- La solicitud deberá ser realizada por el líder de un grupo de investigación que soporte algún programa de maestría o doctorado en cualquier área de conocimiento o una especialidad en el área de la salud.
- El investigador del extranjero deberá: residir de manera permanente fuera de Colombia, tener como formación mínima doctorado y demostrar trayectoria investigativa en la línea o área de investigación o creación artística que viene a fortalecer.
- La solicitud deberá contener un plan de trabajo en el que se incluya la participación del investigador del extranjero en un evento científico o de creación artística de difusión en la ciudad de la sede correspondiente y al menos una de las siguientes actividades:
  - Participar como jurado de tesis de doctorado o maestría.
  - Participar como docente de cursos o módulos del plan de estudios del (los) programa(s) curricular(es) a fortalecer.

Para el caso de la visita de un artista para realizar una residencia artística:

- La solicitud deberá ser presentada a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) y esta dependencia será responsable de la visita.
- El artista del extranjero deberá residir de manera permanente fuera de Colombia
- La residencia artística en la Universidad Nacional de Colombia deberá tener una duración de hasta 30 días calendario.
- Se deberá demostrar trayectoria del artista visitante en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución).

- El artista del extranjero deberá realizar una conferencia o presentación pública exponiendo su trabajo; de la misma manera hará una conferencia, exhibición, concierto o similar para hacer públicos los resultados de su proceso creativo durante su residencia.
- Se deberá presentar un plan de gastos, especificando los apoyos económicos de otras instituciones, en el caso de que los tenga, el apoyo económico solicitado a esta convocatoria y sus propios aportes.

### **Documentación requerida**

A través del Sistema HERMES se debe adjuntar la siguiente documentación, en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4MB por archivo):

- Resumen de hoja de vida del investigador del extranjero con los soportes que considere pertinentes para acreditar su trayectoria investigativa en la línea o área de investigación o creación artística por fortalecer.
- Plan de trabajo del investigador del extranjero.
- Autorización del Director de la unidad académica a la que pertenece el programa de posgrado que se fortalecerá.
- Copia del pasaporte del investigador del extranjero.

## **MODALIDAD 2: APOYO A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS EN EVENTOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, O PARA REALIZAR RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL EXTRANJERO.**

### **REQUISITOS ADICIONALES PARA PARTICIPAR**

El docente deberá: contar con la autorización de la instancia académico-administrativa a la que pertenece y tener la aceptación de la presentación del trabajo académico.

### **Documentación requerida**

A través del Sistema HERMES se debe adjuntar la siguiente documentación, en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4MB por archivo):

Para el caso de ponencias orales:

- Documento que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento en la modalidad ponencia oral por parte de los organizadores del evento.
- Documento de la investigación o creación artística que fue presentado y aprobado para presentación en ponencia oral para la participación en el evento.
- Copia del pasaporte.

Para el caso de las residencias artísticas:

- Documento que acredite la aceptación de la estancia por parte de la entidad extranjera, donde se especifique la duración y el apoyo financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.
- Copia del pasaporte.

**Nota:** Los docentes que se encuentren en año sabático, deberán adjuntar la resolución en la cual se autorice la movilidad.

### MODALIDAD 3: APOYO A ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR

#### REQUISITOS ADICIONALES PARA PARTICIPAR

a. El estudiante a quien va dirigido el apoyo deberá:

- Tener la calidad de estudiante de posgrado, durante el periodo de realización del evento en el cual presentará la ponencia oral.
- Tener un promedio aritmético ponderado acumulado P.A.P.A. igual o superior a 4,0.
- Tener una comunicación de aceptación del trabajo para su presentación en la modalidad ponencia oral de participación por parte de los organizadores oficiales del evento.

b. Las ponencias orales a presentar deberán estar directamente relacionadas con las actividades de investigación del estudiante a lo largo de su proceso de formación.

#### Documentación requerida

A través del Sistema HERMES se debe adjuntar la siguiente documentación, en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4MB por archivo):

- Carta del director del área curricular del programa de posgrado, con el visto bueno del docente tutor que lo presenta o del Director de la Tesis en caso de estudiantes de Maestría o Doctorado, en la que certifique que el estudiante tiene la calidad de estudiante de posgrado, que se encuentra desarrollando actividades de investigación y que amerita la presentación de los resultados alcanzados.
- Documento que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento en la modalidad de ponencia oral de participación por parte de los organizadores del evento.
- Documento de la investigación que fue presentado y aprobado para presentación en ponencia oral, de participación en el evento.
- Copia del pasaporte

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS MODALIDAD 3

Los eventos de carácter internacional en los cuales se presentarán las ponencias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El evento deberá estar organizado por al menos una de las siguientes instancias: sociedad científica o académica con participación de al menos dos (2) países; institución de educación superior; instituto o centro de investigación.
- El comité académico o científico deberá estar conformado por investigadores en las áreas temáticas del evento de al menos dos (2) países.
- El evento deberá contar con conferencistas invitados de al menos dos (2) países.

Los eventos de carácter nacional en los cuales se presentarán las ponencias orales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- En la organización y desarrollo del evento deberá participar al menos una de las siguientes instancias externas: sociedad científica o académica; institución de educación superior; institutos o centros de investigación; o una asociación gremial.
- El evento deberá contar con un comité académico o científico debidamente reconocido en la información y divulgación del evento.
- El evento deberá tener conferencistas invitados de por lo menos dos (2) regiones o departamentos.

#### **MODALIDAD 4: APOYO A ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA REALIZAR PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIANTES DE DOCTORADO, MAESTRIA PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL EXTRANJERO.**

#### **REQUISITOS ADICIONALES PARA PARTICIPAR**

a. La pasantía o residencia artística que realice el estudiante deberá estar relacionada con su tesis o trabajo final.

b. El estudiante a quien va dirigido el apoyo deberá:

- Ser estudiante activo de un programa Doctorado en cualquier área del conocimiento durante la realización de la pasantía o de Doctorado o Maestría durante la realización de la residencia artística.
- Tener un promedio aritmético ponderado acumulado P.A.P.A. igual o superior a 4,0.
- Haber sido aceptado previamente para realizar la pasantía de investigación o en un programa de residencia artística de reconocida calidad en el exterior con el proyecto que presenta.
- Presentar la comunicación en la cual se informe que ha sido aceptado en la pasantía de investigación o residencia artística por parte de la entidad del extranjero en la cual realizará la estadía.

c. Las solicitudes de apoyos de pasantía de investigación o de residencia artística deberán contar con el aval del Comité Asesor del programa de posgrado correspondiente y del director de la tesis o del trabajo final.

d. El docente director de la tesis o trabajo final del estudiante que realizará la pasantía de investigación o residencia artística deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación y creación financiadas a través de las instancias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Las pasantías de investigación deberán tener una duración mínima de treinta (30) días calendario. Las residencias artísticas deberán tener una duración de máximo treinta (30) días calendario

f. Para las residencias artísticas se deberá presentar un plan de socialización de calidad de la residencia artística, en el cual se exponga el proceso a realizar.

#### **Documentación requerida**

A través del Sistema HERMES se debe adjuntar la siguiente documentación, en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4MB por archivo):



- Carta del director del área curricular del programa al cual pertenece el estudiante, con visto bueno del director de tesis o trabajo final, en la que certifique que el estudiante está activo y que el proyecto de tesis o proyecto de trabajo final ya ha sido aprobado por el Comité Asesor del respectivo programa. Esta carta debe especificar el número del acta, la fecha de aprobación y la relación de la pasantía o estancia corta con su tesis o trabajo final.
- Documento que acredite la aceptación de la pasantía de investigación o residencia por parte de la entidad extranjera, donde se especifique la duración de la movilidad y el apoyo financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.
- Copia del pasaporte.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS MODALIDAD 4

Para el caso de las pasantías de investigación en el extranjero de estudiantes de doctorado en cualquier área del conocimiento, el comité asesor del programa correspondiente se encargará de otorgar un aval al estudiante teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Hoja de vida académica del estudiante.
- Calidad de la propuesta y plan de trabajo.
- Recursos solicitados, teniendo en cuenta las contrapartidas que presente el estudiante.
- Trayectoria y reconocimiento de la institución extranjera en la cual el estudiante realizará la pasantía de investigación.

Para el caso de residencias de artistas en el extranjero de estudiantes de maestría o doctorado, el comité evaluador designado por las Vicedecanaturas de Investigación y Extensión (o quienes hagan sus veces), conformado para que viabilice y priorice las propuestas presentadas, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Hoja de vida académica del estudiante.
- Calidad de la propuesta, plan de trabajo y su relación con el lugar.
- Viabilidad, solidez y calidad del proyecto.
- Calidad del plan de socialización, es decir, la propuesta de difusión.
- Recursos solicitados, teniendo en cuenta las contrapartidas que presente el artista
- Trayectoria y reconocimiento de la institución extranjera que acepta el proyecto de residencia artística del estudiante.

#### MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, comunicarse con:

**Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB**

Erika Chaves Carrero - Extensión: 18414

Adriana Bohórquez Celis – Extensión: 18223